



La Concejal Delegada de Juventud y Cooperación al Desarrollo eleva para su aprobación si procede, a la Junta de Gobierno Local, la siguiente:

PROPUESTA

RESULTANDO que la Concejalía de Juventud y Cooperación al Desarrollo tiene delegadas éstas competencias por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2015.

VISTO el informe emitido por el Servicio de Cooperación al Desarrollo, en el que se indica que Perú se vio afectado con graves inundaciones durante los meses de diciembre de 2016 a abril de 2017 como consecuencia del paso del fenómeno “Niño Costero”, cuyos efectos han sido devastadores con más de 75 personas fallecidas y más de 627.048 personas afectadas.

RESULTANDO que el Consejo para la Cooperación y la Solidaridad celebrado 28 de abril último aprobó conceder subvención por importe máximo de 20.000 euros (VEINTE MIL EUROS) para llevar a cabo dos proyectos de ayuda humanitaria con el fin de paliar los efectos de las inundaciones por importe de 10.000 € cada uno.

RESULTANDO que las organizaciones que se expresan más abajo han presentado los siguientes proyectos:

ENTIDAD	DENOMINACION DEL PROYECTO
ASOCIACION MURCIA ACOGE	Compartiendo ayuda solidaria a familias en situación de emergencia de zonas rurales de Pueblo Nuevo (Chepen).
ASOCIACION RESPUESTAS SOLIDARIAS	Ayuda humanitaria para las inundaciones sufridas en la Región de Piura (norte de Perú).

VISTO el informe de la Comisión de Valoración de Proyectos en el que propone la subvención de dichos proyectos por importe de 10.000 euros cada uno de ellos

A la vista de todo lo expuesto, y conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, en su virtud,

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES EL
JEFE DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Fdo.: José Andrés Olmos Caselo

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

Tlf. 968 358 600
www.murcia.es

(CIF P-3003000-A)



SE ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder subvención para llevar a cabo los siguientes proyectos:

NIF	ENTIDAD	DENOMINACION DEL PROYECTO	EUROS	N.º RC
G-30251953	ASOCIACION MURCIA ACOGE	Compartiendo ayuda solidaria a familias en situación de emergencia de zonas rurales de Pueblo Nuevo (Chepen).	10.000,00	
G-73119141	ASOCIACION RESPUESTAS SOLIDARIAS	Ayuda humanitaria para las inundaciones sufridas en la Región de Piura (norte de Perú).	10.000,00	

SEGUNDO.- Aprobar los convenios unidos indefectiblemente al presente acuerdo, en el que se regulan las bases para la concesión de ayuda expresada en el apartado anterior.

TERCERO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la obligación por importe de 20.000.- € (VEINTE MIL EUROS), con cargo a la aplicación presupuestaria 2017/057/2314/48999, donde existe crédito adecuado y suficiente, según informe de la Intervención General de este Ayuntamiento y del Departamento de Contabilidad, operación RC n.º 220170049978

CUARTO.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde ó Concejal en quién delegue a firmar el convenio derivado del presente acuerdo para dar plena efectividad del mismo.

Murcia, a 29 de junio de 2017.

LA CONCEJAL DELEGADA DE JUVENTUD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Fdo: REBECA PEREZ LOPEZ.



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.- Sesión ordinaria del día 7 de julio de 2017. En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la precedente propuesta de la Concejalía Delegada de JUVENTUD Y COOPERACION AL DESARROLLO; y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

EL CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE



P.D.F.: EL DIRECTOR DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Fdo: Agustín Lázaro Moreno

CONFORME CON SU ANTECEDENTES EL JEFE DE COOPERACION AL DESARROLLO

Fdo.: José Andrés Olmos Castedo